



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Firmado por: MEJÍA CORNEJO Juan Carlos FAU 20420248645 hard Motivo: Firma Digital Fecha: 14/01/2025 07:30:33 -0500  


Lima, 13 de enero de 2025

N° 00011-2025-GG-OSITRAN

### VISTOS:

La Resolución de Gerencia General N° 00173-2024-GG-OSITRAN del OSITRAN; el Oficio N° 0026-2025-MTC/19.02 de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y el Proyecto de Resolución elaborado por las Gerencias de Supervisión y Fiscalización y de Asesoría Jurídica, respectivamente;

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de febrero de 2009, el Estado Peruano, - en adelante el Concedente - actuando a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, suscribió el Contrato de Concesión del Tramo Vial de la Red Vial N° 4 (Pativilca - Santa - Trujillo y Salaverry - Empalme R01N), con la Sociedad Concesionaria Autopista del Norte S.A.C., -en adelante el Concesionario;

Que, con fecha 22 de julio de 2016, el Concedente y el Concesionario suscribieron la Adenda N° 2 al Contrato de Concesión, con el objeto -entre otros- de establecer un procedimiento por medio del cual el Concesionario ejecute la Obra Vial No Ofertada "Vía Evitamiento Chimbote", acordando la explotación de la Nueva Unidad de Peaje de Santa como parte del mecanismo de compensación por esta inversión ejecutada por el Concesionario;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0712-2024-MTC/19 de fecha 18 de setiembre de 2024, el Concedente aprobó el Estudio Definitivo de Ingeniería de la Nueva Estación de Peaje Santa de la Vía de Evitamiento Chimbote (en adelante, el EDI);

Que, con fecha 17 de octubre de 2024, el Concedente y el Concesionario suscribieron la denominada "Acta de Reunión y Fin de Trato Directo entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y Autopista del Norte", con el objeto de resolver la controversia vinculada a la entrada en operación de la Unidad de Peaje de Santa y la puesta en operación de la Obra Vial No Ofertada "Vía Evitamiento Chimbote" de forma conjunta, en tanto ésta última constituye el mecanismo de recuperación de la inversión previsto en la Adenda N° 2 del Contrato de Concesión;

Que, las cláusulas 6.20 y 6.21 del Contrato de Concesión establecen que el Concesionario solicitará al Ositrán la aprobación de las Obras en forma total o parcial, para lo cual en el plazo de cinco (5) días hábiles de solicitada la aprobación de las Obras, el Regulador nombrará un Comité de Aceptación de Obras, el que deberá contar con por lo menos un representante del Concedente;

Que, con fecha 30 de diciembre de 2024, mediante la Resolución de Gerencia General N° 00173-2024-GG-OSITRAN, el Ositrán resolvió nombrar el Comité de Aceptación de las Obras de la Primera Fase de la Unidad de Peaje Santa de la Concesión de los Tramos Viales de la Red Vial N° 4 (Pativilca – Santa – Trujillo y Salaverry – Empalme R01N) encargado de comprobar la correcta ejecución de las Obras.

Que, con fecha 08 de enero de 2025, mediante el Oficio N° 0026-2025-MTC/19.02, el Concedente solicitó al Ositrán, modificar la relación de los miembros suplentes del Comité de Aceptación de las Obras de la Primera Fase de la Unidad de Peaje Santa con la incorporación de los representantes del Concedente: Ing. Santiago Cornejo Velázquez e Ing. Luis Alfredo Palomino Palomino como miembros suplentes del referido comité de aceptación;

Visado por: CHOCANO PORTILLO, Javier Eugenio Manuel José FAU 20420248645 soft Motivo: Firma Digital Fecha: 13/01/2025 23:34:35 -0500

Visado por: JARAMILLO TARAZONA Francisco FAU 20420248645 hard Motivo: Firma Digital Fecha: 13/01/2025 20:07:25 -0500



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

Que, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización del Ositrán, a través del Memorando N° 00035-2025-GSF-OSITRAN de fecha 08 de enero del 2025, propone la actualización de la conformación de los representantes suplentes del Concedente del Comité de Aceptación de Obra;

Que, de acuerdo con lo indicado por la Gerencia de Asesoría Jurídica en el Memorando N° 00018-2025-GAJ-OSITRAN, de fecha 13 de enero de 2025, lo solicitado por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, desde el punto de vista formal, se enmarca en las atribuciones de la Gerencia General previstas en el artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N°012-2015-PCM y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Reconformar el Comité para la Aceptación de la Primera Fase de la Unidad de Peaje Santa de la Concesión de la Red Vial N° 4, de la siguiente manera:

**Titulares:**

1.	César Herrera Briceño	Presidente	Concedente
2.	Diana Atero Poma	Miembro	Concedente
3.	Julio Lopez Beltran	Miembro	Ositrán
4.	German Fidel Medina Rodriguez	Miembro	Ositrán

**Suplentes:**

1.	Marcia Nole Abril	Suplente	Concedente
2.	Jaime Cueva Llanos	Suplente	Concedente
3.	Santiago Cornejo Velázquez	Suplente	Concedente
4.	Luis Alfredo Palomino Palomino	Suplente	Concedente
5.	Elmer Manrique Manrique	Suplente	Ositrán
6.	Edwin Delgado Fuentes	Suplente	Ositrán

**Artículo 2º.-** Precisar que, en caso de ausencia de algún miembro titular del Concedente, lo reemplazará el miembro suplente del Concedente. En caso de ausencia del Miembro Titular del Ositrán, lo reemplazará el Miembro Suplente del Ositrán.

**Artículo 3º.-** Los Miembros del Comité entrarán en funciones desde el día siguiente de la comunicación de su nombramiento realizado mediante la presente Resolución.

**Artículo 4º.-** La Comisión de Recepción entrará en funciones desde el día siguiente de la notificación que deberá realizar la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, observando para efectos de su dictamen, el plazo, así como los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Concesión y la normativa vigente.

Regístrate, Comuníquese y Archívese.

Firmado por:  
**JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO**  
Gerente General  
Gerencia General



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

Visado por:

**JAVIER CHOCANO PORTILLO**

Jefe de la Gerencia de Asesoría Jurídica  
Gerencia de Asesoría Jurídica

Visado por:

**FRANCISCO JARAMILLO TARAZONA**

Gerente de Supervisión y Fiscalización  
Gerencia de Supervisión y Fiscalización

NT 2025004870